Acta *33400652*

LUGAR Y FECHA: Medellín, antioquia 30 de abril de 2024

CONTRATANTE: **MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: La firma **VISION INTEGRADO S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALBERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965 de Medellin

SUPERVISOR: **CS. VALENTINA GUEVARA CASTRO**
Aceptación de oferta 308-DMMED-2023
Resolucion 875 del 21 de diciembre 2023

ASUNTO: **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA** No. **308-DMMED-2023**

El suscrito Mayor **MY. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 de Bucaramanga Santander, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín, cargo para el cual fue nombrado mediante el HR 2022315022418263, y la orden semanal N° 003 art 06 del 13 de enero de 2023 emanada por el Dispensario Médico de Medellín, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No.6302 del 31 de julio de 2014, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR — DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** identificada con **NIT. 901.541.037-1**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965, con domicilio en la Calle 33 N° 66B-23 MEDELLIN ANTIOQUIA; Actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

Que el dia 27 de marzo de 2023, conforme con el cronograma de la Invitacion Publica de Minima Cuantia No. 321-DMMED-2023 y previa autorizacion por parte del competente contractual, fue publicada en el Sistema Electronico para la Contratacion Publica - SECOPII la respectiva Invitacion Publica junto con los Estudios Previos.

Que conforme con lo señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso", la verificación y evaluación de la oferta presentada la firma **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965 de medellin, Se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965 de medellin **CUMPLE** con lo exigido en el estudio previo e invitación pública que hace parte integral del proceso de

MINIMA CUANTIA **No.** 321-DMMED-2023, por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**.

Que de acuerdo a informe, de los comites evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR a** la firma **VISION INTEGRADOS S.A.S. Con NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **71.614.965** Del proceso de MINIMA CUANTIA **No.** 321-DMMED-2023, hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000),** IVA INCLUIDO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución de la presente Aceptación de oferta y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la oferta No 308-DMMED-2023 14 de abril de 2023.

I. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE CONTRATO: **SUMINISTRO LENTES Y MONTURAS**

OBJETO: **"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN VIGENCIA 2023"**

VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA: NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000), IVA INCLUIDO

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO
1	42142901	LENTES MONOFOCAL TERMINADO CR-39	1	UN	$ 15.000,00
2	42142901	LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO CR-39	1	UN	$ 15.000,00
3	42142901	LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TALLADO CR-39	1	UN	$ 20.000,00
4	42142901	LENTE MONOFOCAL TERMINADO POLICARBONATO	1	UN	$ 25.000,00
5	42142901	LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TERMINADO POLICARBONATO	1	UN	$ 25.000,00
6	42142901	LENTES MONOFOCAL ESFERO CYL TALLADO POLICARBONATO	1	UN	$ 25.000,00
7	42142901	LENTES MONOFOCAL TALLADO POLICARBONATO	1	UN	$ 50.000,00
8	42142901	LENTES MONOFOCAL TALLADO ESFERO CYL POLICARBONATO	1	UN	$ 37.000,00
9	42142901	ALTO INDICE	1	UN	$ 50.000,00
10	42142901	ALTO INDICE	1	UN	$ 50.000,00
11	42142901	ALTO INDICE	1	UN	$ 50.000,00
12	42142901	LENTE BIFOCAL TERMINADO CR-39	1	UN	$ 15.000,00
13	42142901	LENTE BIFOCAL TALLADO CR-39	1	UN	$ 40.000,00
14	42142901	LENTE BIFOCAL TALLADO POLICARBONATO	1	UN	$ 65.000,00
15	42142901	LENTE PROGRESIVO TERMINADO CR-39	1	UN	$ 63.600,00
16	42142901	LENTE PROGRESIVO TALLADO POLICARBOTATO	1	UN	$ 93.600,00
17	42142901	LENTE FOTOCROMATICO TALLADO	1	UN	$ 40.000,00
18	42142901	LENTE FOTOCROMATICO PROGRESIVO TALLADO	1	UN	$ 60.000,00
19	42142901	LENTES DE CONTACTO DESECHABLES ESFERICOS	1	UN	$ 90.000,00
20	42142901	LENTES DE CONTACTO TORICOS DESECHABLES	1	UN	$ 130.000,00
21	42142901	LENTES DE CONTACTO GAS PERMEABLES PAR	1	UN	$ 120.000,00
22	42142901	LENTES ESCLERALES	1	UN	$ 500.000,00
23	42142901	MONTURA METALICA	1	UN	$ 50.000,00
24	42142901	MONTURA EN ACETATO	1	UN	$ 50.000,00
25	42142901	MONTURA NIÑOS Y NIÑAS	1	UN	$ 50.000,00
26	42142901	MONTURA NIÑOS Y NIÑAS	1	UN	$ 150.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: : El MDN - Direccion de Sanidad Militar - Direccion de Sanidad

Ejercito - Dispensario Medico de Medellin, cancelara al contratista seleccionado en pagos parciales a 60 (sesenta) dias, al recibido a satisfaccibn de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato y cargado a la partida asignada al DMMED previos los siguientes documentos y sujeto a las siguientes consideraciones:
-Recepcion a satisfaccibn de los bienes y/o servicios objeto del contrato porparte del MDN - Direccion General de Sanidad Militar- Dispensario Medico deMedellin. Este requisite debe ser plasmado en un documento de Entrada deservicios suscrito por el Supervisor del contrato, el comite tecnico evaluador yun representante del contratista.
-Situacibn de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Credito Publico Direccion del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC).
-Que se ejecuten los demas tramites administrativos correspondientes.
-Verificacibn por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensacibn familiar.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de abril de 2023.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y EL LUGAR DE EJECUCION, UBICADO EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MELLIN

PLAZO DE DURACIÓN LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA SE EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCION HASTA (4) MESES

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: CS. VALENTINA GUEVARA CASTRO
Resolucion 875 del 21 de diciembre 2023

DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ADICIONES Y/O MODIFICATORIO

MODIFICATORIO N° 1 ADICION TIEMPO Y PRESUPUESTO

PORROGA FECHA ADICION Y/O AJUSTE 27 DE DICIEMBRE 2023

PLAZO DE JECUCION: EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y EL LUGAR UBICADO EN MEDELLIN ANTIOQUIA

VALOR ADICION TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML/CTE ($3.600.000,00) IVA INCLUIDO.

MODIFICATORIO N° 2 REDUCCION

VALOR REDUCCION SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTÉSIMAS ML/CTE ($79.799,97) IVA INCLUIDO.

OBLIGACION 32623 DEL 29 DE DICIEMBRE 2023

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	18823	2023-01-19	$ 95.000.000
CRP	32623	2023-04-19	$ 95.000.000

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 3403874-1,SURAMERICANA, que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato la cual estará vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:	De acuerdo a io estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015. por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecucion del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y un (1) año mas.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Igual al cinco porciento (5%) del valor total del contrato .cuya vigencia debe corresponder al tiempo de plazo y/o ejecucion del contrato y tres (3) años mas contados a partir de la ejecucion del contrato y/o su perfeccionamiento.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista debe presentar una garantia de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Dispensario Medico de Medellin por un valor de Doscientos Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecucion del contrato **Nota**: En caso de que el contratista cuente con una garantia de responsabilidad civil extracontractual que cumpla con los requisites preestablecidos por el contratante, el mismo podra aportarla con la certificacion de cubrimiento del presente contrato.

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. M-100195566 Y RCE-58255, aseguradora seguros mundial que cubre los riesgos de:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 19.000.000	17/04/2023 HASTA 30/07/2024
Calidad de los bienes suministrados y/o calidad del servicio	$ 19.000.000	17/04/2023 HASTA 30/03/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales indemnizaciones laborales	$ 4.750.000	17/04/2023 HASTA 30/03/2027
Responsabilidad civil extracontractual	$50.000.000,00	15/05/2023 HASTA 14/12/2023

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

• Las monturas presentaran un certificado de garantia especificando el tiempo de garantia, el cual debera de ser minimo de un (01) ano a partir de la entrega del trabajo. Debera certificar garantia sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosion; esta se Kara efectiva a traves de su cambio o reparacion sin costo alguno para el Dispensario Medico de Medellin y/o para el paciente.

• Los lentes ofrecidos deberan contar con una garantia, respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y formula ademas todos los lentes deben traer Proteccion de la radiacion U.V Este tipo tratamiento debe tener la caracterIstica de proteger el 99% de la radiacion U.V. Entre las principales fuentes que emiten rayos ultravioletas estan el sol, la luz fluorescente y los computadores

• La proteccion aplicada a los lentes oftalmicos debera garantizar la.absorcion de la luz ultravioleta, y todos los lentes suministrados por el proveedor deben contener Filtro UV.

• El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantia por escrito (que para su efecto es la misma factura), dicha garantia sera por el mismo tiempo ofertado en su propuesta e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservar y presentar el documento (factura).

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en la Aceptación de oferta principal AL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED, los Servicios objeto de la Aceptación de oferta, así:

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED

PAGO Nº.1:	Orden de pago 248062123 de fecha 2023-08-08 FACTURAS No.18338-18339-18464-18465-18642-19643 Aceptación de oferta No.308-2023	$22.523.800,57
PAGO Nº.2:	Orden de pago 385073923 de fecha 2023-11-09 FACTURAS NRO. VI19088-VI19087-VI19075	$13.880.400,46
PAGO Nº.3:	Orden de pago No. 464005023 de fecha 2023-12-22 FACTURAS NRO VI19482-VI19483-VI19484--VI19679--VI20473-VI20474--VI20533	$5.269.400,45
PAGO Nº 4:	Orden de pago No. 464010023 de fecha 2023-12-22 FACTURAS NRO VI19482-VI19483-VI19484--VI19679--VI20473-VI20474--VI20533	$2.550.400,08
PAGO Nº 5:	Orden de pago No. 464012123 de fecha 2023-12-22 FACTURAS NRO VI19482-VI19483-VI19484--VI19679--VI20473-VI20474--VI20533	$30.938.801,21
PAGO Nº 6:	Orden de pago No. 479894323 de fecha 2023-12-28 FACTURA No.19922-20170-20173-19921-20171-20169-19911	$13.829.001,43
PAGO Nº 7:	Orden de pago No. 480600723 de fecha 2023-12-28 FACTURAS No.20768-20769	$4.244.400,15
PAGO Nº 8:	Orden de pago No. 76604324 de fecha 2024-03-20FACTURAS No.20768-20769	$5.289.995,68
TOTAL		**$98'526'200'03**

BALANCE

valor total inicial 2023	$ 95.000.000,00	
valor pago N°1 - 2023		$22.523.800,57
valor pago N°2 - 2023		$13.880.400,46
valor adicion N° 1 2023	$3.600.000,00	
valor pago N°3 - 2023		$5.269.400,45
valor pago N°4 - 2023		$2.550.400,08
valor pago N°5 - 2023		$30.938.801,21
valor pago N°6 - 2023		$13.829.001,43
valor pago N°7 - 2023		$4.244.400,15
valor pago N°8 - 2024		$5.289.995,68
Valor reduccion N° 1	$73.799,97	
Total	**$98.526.200,03**	**$98.526.200,03**

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

N/A

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la CLÁUSULA LIQUIDACIÓN de la Aceptación de oferta No. **308 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED- DMMED** éste será liquidado dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará la presente Aceptación de oferta de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución de la Aceptación de oferta, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución de la Aceptación de oferta se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED- DMMED,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Aceptación de oferta de **No. 308 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED- DMMED,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la Aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED- DMMED: El representante del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la Aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes Y/O

servicios Y/O servicios y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de oferta **No. 308 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED.**

El representante del **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la Aceptación de oferta, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes Y/O servicios Y/O servicios y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de oferta No. 308-DMMED-2023 **CS. VALENTINA GUEVARA CASTRO**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	**CR. JULIO CESAR RAMIREZ NIETO**	
Comité Estructurador	Técnico	CP. TALEIGUA CARDEÑA CARLOS ALBERTO
	Jurídico	PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
	Económico	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
Comité Evaluador	Técnico	SV. VALERO RODRIGUEZ OSCAR
	Jurídico	PS. ANA CECILIA VILLEGAS TAMAYO
	Económico	PS. DIANA PATRICIA PINTO
Supervisor de la Aceptación de oferta 1	SS. LUENGAS GUEVARA CARLOS	
Supervisor de la Aceptación de oferta 2	CS. VALENTINA GUEVARA CASTRO Resolucion 875 del 21 de diciembre 2023	
Representante Legal Firma (como aparezca en la Aceptación de oferta)	la firma **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965 de medellin	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

VISION INTEGRADOS S.A.S. con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA – CONTRATISTA**
CS. VALENTINA GUEVARA CASTRO - SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No 308

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED- DMMED.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la Aceptación de oferta **No. 308 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED,** (adiciones o

modificatorios si los hay) suscrito entre – **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED,** y la firma **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965 de medellin

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de oferta de **No. 308 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED,** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED** y la firma **VISION INTEGRADOS S.A.S.** Con **NIT. 901.180.382-8** Representante legal- **TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 71.614.965 de medellin.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de oferta **No. 308– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED,** reservándose el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la carpeta maestra del proceso y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellin a los 30 dias del mes de abril de 2024

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN DMMED.

ORDENADOR DEL GASTO,

Mayor. CRISTHIAN ANDRES JIMENEZ CHAVEZ
Ordenador del gasto- sudirector adminsitrativo y financiero

CONTRATISTA,

VISION INTEGRADOS S.A.S. CON **NIT. 901.180.382-8**
RL-TITO ALERTO ZAPATA BEDOYA
CC 71.614.965 de medellin

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CS. VALENTINA GUEVARA CASTRO
Supervisor de la Aceptación de oferta No 308-DMMED-2023

Vo.Bo. _____
Asesor Jurídico contratacion DMMED